ADDENDA Nº 01/2013
DEL CONTRATO MH Nº 115/12
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA LA DIRECCIÓN SUPERIOR, S.S.E.A.F., U.D.M. Y U.M.E.P. CON LA FIRMA MIX S.A.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 28 días del mes de febrero del año dos mil trece, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE,** representado en este acto por la Señora Directora General de Administración y Finanzas **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ,** con Cedula de Identidad Nº 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4.152 de fecha 31 de marzo de 2010, con domicilio en la **calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco,** por una parte y por la otra parte la empresa **MIX S.A.,** en adelante denominada **EL PROVEEDOR,** domiciliada en la Calle República de Colombia Nº 1242 c/ Rojas Silva – Asunción, teléfono 021 227206 – 021 230124, representada para este acto por el Señor **MARCIANO JAVIER VILLALBA MÉNDEZ,** con Cédula de Identidad Nº 1.147.891, en calidad de Representante Legal de la empresa, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80016613-2, y conviene en celebrar la presente Addenda del Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

El financiamiento de la presente Addenda serán cubiertos con fondos presupuestarios provenientes del Ministerio de Hacienda, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 407/2013.----------

La presente Addenda de Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE,** según Resolución D.A. Nº 144/13, de fecha 27 de febrero de 2013. Asimismo, se hace mención que el Contrato vigente fue celebrado en fecha 13 de agosto de 2012, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/12 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA LA DIRECCIÓN SUPERIOR, S.S.E.A.F., U.D.M. Y U.M.E.P., suscripta con la empresa MIX S.A.,** aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE,** según Resolución D.A. Nº 737 de fecha 27 de Julio de 2012.----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Addenda de Contrato, la modificación de los puntos 6.1 y 6.2 de la Cláusula Sexta – Precio Unitario, Importe Total a Pagar y Modalidad de Pago, en cuanto a una ampliación de un monto menor del 20% de lo adjudicado en el Lote 7, dichos puntos de la citada cláusula quedarán de la siguiente manera:

SEXTA: PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL A PAGAR Y MODALIDAD DE PAGO.

El precio Unitario y total ofertado comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra **EL PROVEEDOR** en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato.

Contrato Vigente Aprobado por Resolución D.A. Nº 737/12 del 27-07-12 – Lote 1 (Monto Máximo)	**Gs. 200.000.000.-**
Contrato Vigente Aprobado por Resolución D.A. Nº 737/12	**Gs. 60.000.000.-**

del 27-07-12 – Lote 2 (Monto Máximo)	
Contrato Vigente Aprobado por Resolución D.A. Nº 737/12 del 27-07-12 – Lote 3 (Monto Máximo)	**Gs. 18.170.000.-**
Primera Ampliación en el Lotel Ítem 8 aprobado por Resolución D.A. Nº 144/13 del 27/02/13	**Gs. 1.920.000.-**
Total del Monto Máximo ampliado para el Lote 1	**Gs. 201.920.000.-**

6.2 Para los fines del presente Contrato, se conviene establecer el valor del Contrato asciende en el **LOTE Nº 1** a un monto mínimo de Gs. 100.000.000 (GUARANIES CIEN MILLONES) y a un monto máximo de Gs. 201.920.000 (GUARANIES DOSCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL); en el **LOTE Nº 2** asciende a un monto mínimo de Gs. 30.000.000 (GUARANIES TREINTA MILLONES) y a un monto máximo de Gs. 60.000.000 (GUARANIES SESENTA MILLONES); y en el **LOTE Nº 3** asciende a un monto mínimo de Gs. 9.085.000 (GUARANÍES NUEVE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL) y a un monto máximo de Gs. 18.170.000 (GUARANIES DIEZ Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL), todos los montos incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuyo monto son nominales, y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes entregados a entera satisfacción de **LA CONVOCANTE** en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de **EL PROVEEDOR**.----------

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente addenda solo modifica lo expresado en los puntos 6.1 y 6.2 de la cláusula sexta, quedando invariables los demás párrafos de dicha cláusula y sin modificación todas las demás condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a los **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA LA DIRECCIÓN SUPERIOR, S.S.E.A.F., U.D.M. Y U.M.E.P."**.-------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Addenda de Contrato, constituido por tres páginas progresivamente numeradas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

SR. MARCIANO J. VILLALBA MENDI | **C.P. NATALIA R. PALACIOS P.**
REPRESENTANTE LEGAL | DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MIX S.A. | MINISTERIO DE HACIENDA

ADDENDA Nº 01/2013
DEL CONTRATO MH Nº 115/12
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA LA DIRECCIÓN SUPERIOR, S.S.E.A.F., U.D.M. Y U.M.E.P. CON LA FIRMA MIX S.A.

LOTE 1

ANEXO - PLANILLA DE ADDENDA CON MIX S.A.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
8	Banner tela vinilica, medidas de 90x120 cm, tinta de 4 colores con impresión digitalizada, incluido porta banner de hierro con sujetador.	Unidad	4	480.000.-	1.920.000.-
Totales					**1.920.000..-**

SR. MARCIANO J. VILLALBA M.
REPRESENTANTE LEGAL
MIX S.A.

NATALIA R. PALACIOS P.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA